



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Remite proceso

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00739-00

La parte actora guardó silencio frente al requerimiento efectuado en proveído de data 3 de septiembre de 2021.

En este orden de ideas, como quiera que en el presente asunto se libró el mandamiento de pago en contra de Doris Patricia Ramírez Vargas, Fernando Alfredo Roa Roa y Jairo Francisco Buitrago Forero, es menester dar aplicación a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO. Remitir el expediente digital a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte del proceso de reorganización de Doris Patricia Ramírez Vargas, Fernando Alfredo Roa Roa y Jairo Francisco Buitrago Forero. Oficiese de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Inscríbanse a órdenes del juez del proceso de reorganización las medidas cautelares, acorde con lo dispuesto en el auto proferido por la autoridad indicada.

Por secretaria dese cumplimiento a lo aquí dispuesto, dejándose las constancias del caso.

SEGUNDO. En cumplimiento a los deberes establecidos en los artículos 153 de la Ley 270 de 1996 y 42 del CGP, se **compulsa** copia de la actuación a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá**, en procura de que inicie las investigaciones disciplinarias correspondientes y determine si la tardanza en controlar el término ordenado en auto de 3 de septiembre de 2021 e ingresar el expediente al despacho constituye o no falta disciplinaria, puesto que ello ha impedido la continuidad del trámite. Por conducto de la secretaria del juzgado infórmesele lo aquí dispuesto en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 y expídanse las copias correspondientes, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 13 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db0b63d7f006679f355768614edb2b4ef1ae79bbc2f419db734ecf8641cd433**

Documento generado en 12/09/2022 05:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>